



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Acepta donación de armario ignífugo del Laboratorio de Hemoderivados // EX-2025-00193316-UNC-ME#LH

---

VISTO

El ofrecimiento de un armario ignífugo en condiciones de rezago por parte del Laboratorio de Hemoderivados; y

CONSIDERANDO

El pedido del bien, por parte del Dr. Manuel OTERO, para el Laboratorio de Energías Sustentables (LaES) de la Facultad;

Que por Resolución N.º 321/2025, el Director Ejecutivo del Laboratorio de Hemoderivados dispone la transferencia patrimonial del armario ignífugo a la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación;

Que por Resolución HCS N° 243/2001 se delega la potestad a los/as Decanos/as de aceptar la donación de bienes.

Por ello,

EL DECANO

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Aceptar la donación del bien que se detalla a continuación:

- Armario ignífugo en acero inoxidable, identificación patrimonial 8100225336.

ARTÍCULO 2º: Disponer que por el Área Económico Financiera se proceda a realizar los trámites administrativos correspondientes.

ARTÍCULO 3º: Expresar al Laboratorio de Hemoderivados el agradecimiento de esta Casa de Estudios por la donación efectuada.

ARTÍCULO 4º: Comuníquese y archívese.

